



Circulación de armas, control de armamento y violencia política en España (1868-1952)

La propiedad privada de las armas y su circulación entre la población civil son cuestiones apenas tratadas por la historiografía. Sin embargo, resultan fundamentales para analizar la violencia política de finales del siglo xix y la primera mitad del xx en España. Las contribuciones del presente monográfico abordan esta temática a lo largo de un extenso periodo, desde los prolegómenos del régimen restauracionista hasta la posguerra civil (1868-1952).

138

Revista de Historia Contemporánea

2025 (2)

AYER

138/2025 (2)

ISSN: 1134-2277

ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.

MADRID, 2025

AYER está reconocida con el *sello de calidad* de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y recogida e indexada en Thomson-Reuters Web of Science (ISI: Arts and Humanities Citation Index, Current Contents/Arts and Humanities, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports/Social Sciences Edition y Current Contents/Social and Behavioral Sciences), *Scopus*, *Historical Abstracts*, *ERIH PLUS*, *Periodical Index Online*, *Ulrichs*, *ISOC*, *DICE*, *RESH*, *IN-RECH*, *Dialnet*, *MIAR*, *CARHUS PLUS+* y *Latindex*



RECONOCIDA



Esta revista es miembro de ARCE

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISSN impreso: 1134-2277

ISSN electrónico: 2255-5838

Depósito legal: M. 1.149-1991

Diseño de la cubierta: Manuel Estrada. Diseño Gráfico

Impreso en Madrid

2025

SUMARIO

DOSIER

CIRCULACIÓN DE ARMAS, CONTROL DE ARMAMENTO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN ESPAÑA (1868-1952)

Assumpta Castillo Cañiz
y Joan Pubill Brugués, eds.

<i>Presentación</i> , Assumpta Castillo Cañiz y Joan Pubill Brugués	13-21
<i>Desarme y rearme de civiles en España (1868-1936)</i> , Assumpta Castillo Cañiz	23-47
<i>El lerrouxismo en tiempos de «crisis de la seguridad». Armas, violencia política e inseguridad ciudadana (1901-1909)</i> , Joan Pubill Brugués	49-74
« <i>Nuestra señora Browning</i> ». <i>Circulación de armas y violencia sindical en el pistoleroismo, 1917-1923</i> , Arturo Zoffmann Rodríguez y Juan Cristóbal Marinello Bonnefoy	75-99
<i>El color del mercado. Una reevaluación de las adquisiciones de armas de la embajada parisina durante la guerra civil española (1936-1939)</i> , Pierre Salmon	101-125
« <i>Las armas no podrán tenerlas más que los buenos españoles, para defender a España contra los malos</i> ». <i>Uso y circulación de armas en espacios de guerra irregular en España, 1936-1952</i> , Arnau Fernández Pasalodos	127-151

ESTUDIOS

<i>En los cimientos del progresismo. Liberalismo exaltado en la familia de Sagasta durante el Trienio Liberal,</i> Francisco Javier Díez Morrás.....	155-179
<i>La depuración de Mackay. Purgas, violencia y devenir político del Cuerpo de Ingenieros de Montes en la guerra y la posguerra españolas,</i> Iñaki Iriarte Goñi.....	181-204
<i>La violencia anarcosindicalista en la Zaragoza republicana. Los responsables y sus vínculos,</i> Hubert R. Kurdelski.	205-230
<i>Idas y vueltas. Roqueros entre Argentina y España, 1970-1990,</i> Valeria Manzano	231-255

ENSAYO BIBLIOGRÁFICO

<i>Cultura animal en la Historia de España. Propuestas y debates,</i> José Marchena Domínguez	259-272
---	---------

CONTENTS

DOSSIER

DISTRIBUTION OF ARMS, ARMS CONTROL, AND POLITICAL VIOLENCE IN SPAIN (1868-1952)

Assumpta Castillo Cañiz
and Joan Pubill Brugués, *eds.*

<i>Presentation</i> , Assumpta Castillo Cañiz and Joan Pubill Brugués	13-21
<i>Disarmament and Rearmament of Civilians in Spain (1868-1936)</i> , Assumpta Castillo Cañiz.....	23-47
<i>Lerrouxism in Times of «Crisis of Security». Weapons, Political Violence and Citizen Insecurity (1901-1909)</i> , Joan Pubill Brugués.....	49-74
« <i>Nuestra señora Browning</i> ». <i>Distribution of Weapons and Gunmen and Union Violence, 1917-1923</i> , Arturo Zoffmann Rodríguez and Juan Cristóbal Marinello Bonnefoy	75-99
<i>The Colors of the Market. Reassessing the Parisian Embassy's Arm Procurement During the Spanish Civil War (1936-1939)</i> , Pierre Salmon.....	101-125
« <i>Only Good Spaniards Will Be Allowed to Have Weapons, to Defend Spain against the Bad Ones</i> ». <i>Use and Circulation of Weapons in Irregular War Zones in Spain, 1936-1952</i> , Arnau Fernández Pasalodos	127-151

STUDIES

<i>In the Foundations of Progressivism. Exalted Liberalism in the Sagasta Family during the Liberal Triennium, Francisco Javier Díez Morrás.....</i>	155-179
<i>The Political Purge of Mackay. Purges, Violence and Political Evolution of the Corps of Forestry Engineers During the Spanish Civil War and Its Aftermath, Iñaki Iriarte Goñi.....</i>	181-204
<i>Anarcho-Syndicalist Violence in Republican Zaragoza. The Perpetrators and Their Connections, Hubert R. Kurdelski.....</i>	205-230
<i>Round Trips. Rock Musicians between Argentina and Spain, 1970-1990, Valeria Manzano.....</i>	231-255

BIBLIOGRAPHICAL ESSAY

<i>Animal Culture in the History of Spain. Proposals and Debates, José Marchena Domínguez</i>	259-272
---	---------

Presentación

Assumpta Castillo Cañiz

Università degli Studi di Padova
assumpcio.castillocaniz@unipd.it

Joan Pubill Brugués

Universitat Autònoma de Barcelona
joan.pubill@uab.cat

Pese a la existencia de sólidos trabajos sobre violencia política para las décadas a caballo entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX en España, hay una cuestión que permanece prácticamente inexplorada y que resulta fundamental a la hora de abordar el grado de permeabilidad de la violencia del periodo: la propiedad privada de las armas. Este es un aspecto que rara vez aparece como problema histórico a pesar de ser fundamental para analizar los niveles y características de los choques violentos de estos años. Resulta llamativo que en las últimas décadas la historiografía haya puesto el acento en las explosiones de violencia política, sobre todo en lo tocante al periodo de entreguerras, y que, sin embargo, se haya cuestionado muy poco la disponibilidad de armas para esa violencia, menos aún desde una perspectiva de largo alcance. Se da en cambio por sentado que, como en el resto del continente, a lo largo de estos años el espacio público se vio crecientemente inundado en España por la aparición de armamento ligero y que, a partir de cierto momento, los choques sociales y entre facciones políticas integraron el uso de gran cantidad de armas de fuego. Ahora bien, se ha ahondado muy poco en el volumen de esta circulación, en sus características y en la eficacia de los mecanismos de control —o incluso puntual tolerancia— sobre ella por parte de autoridades y policía.

Las diversas contribuciones del presente monográfico abordan esta cuestión a lo largo de un extenso periodo, desde los pro-

legómenos del régimen de la Restauración hasta la posguerra civil (1868-1952). Se trata de una época marcada por el surgimiento de una política de masas y por el acontecimiento de toda una serie de rupturas: desde las tensiones del periodo finisecular, a los conflictos asociados a la expansión y crisis del Estado liberal y a la industrialización, hitos revolucionarios, episodios bélicos y arduas reconstrucciones de posguerra. Cada texto se ocupa de aspectos relativos a la circulación de armas en relación con las políticas y prácticas de control de armamento y con respecto a la presencia de civiles armados en la esfera social en diversas coyunturas políticas. Esto tiene la ventaja de permitirnos tratar dichas cuestiones en contextos tanto de dictadura como de formalidad democrática y en situaciones tanto de estabilidad institucional como de guerra, posguerra y restauración de la autoridad del Estado. Un largo recorrido que posibilita, por otra parte, el examen de las continuidades y discontinuidades a lo largo de estos años en relación con estas políticas de control y con un volumen presumiblemente vasto de circulación de armas entre la población civil.

En el transcurso de estas décadas se dan modificaciones en cuanto a las políticas de control de armamento. En realidad, asistimos a un tránsito entre una posesión y un uso de armas concebidos como una prerrogativa individual regulada de forma limitada y el paso a un privilegio presumiblemente controlado por el Estado que solo las autoridades podían conceder individualmente. Esto comprendió diversas fases. Durante los años de preguerra mundial las medidas de control eran notablemente laxas y la posesión de un arma se consideraba poco menos que como un derecho natural. Esto coexistió con innovaciones tecnológicas e intercambios comerciales que favorecieron una mayor accesibilidad al mercado de las armas, más baratas y por supuesto más letales. Ya en los años de la Gran Guerra, los armeros españoles se vieron favorecidos por el auge de ventas a países en guerra, coyuntura que finalizó con el fin del conflicto, provocando la disponibilidad de un gran volumen de armamento por colocar en el mercado interior, por cauces legales o mediante el mercado negro. Fueron años en los que la conflictividad social, animada por crudos enfrentamientos entre capital y trabajo, adquiriría proporciones sin precedentes. Como en otros países del continente, cesada la emergencia bélica se sentó también en España un régimen de control y regulación que ilustra cómo la pose-

sión de armas en manos de civiles se convirtió en una cuestión de seguridad nacional y en una pieza sensible en lo tocante a la legitimidad del Estado y de sus instituciones.

A lo largo del periodo de entreguerras, marcado en España por este recrudecimiento de las luchas sociales y políticas y por la imposición del régimen del general Miguel Primo de Rivera, nos encontramos ante la aplicación de normas en apariencia más coherentes sobre el control de armas. En España, esta normativización adquirió su punto álgido durante los años de la Segunda República, lo cual nos lleva a vincular también procesos de democratización y control de la violencia. El estallido de la guerra civil y la apertura del escenario bélico supusieron un punto disruptivo en todo este proceso. Las estrictas medidas de control estuvieron vinculadas en esta nueva coyuntura al propio desarrollo del conflicto, también en sus postrimerías, con la continuación del estado de guerra y con la lucha contra la guerrilla, que encontró en el desarme de la población civil —y en su eventual armamento— uno de sus principales cometidos.

En su conjunto, podríamos hablar de un esfuerzo creciente de las autoridades por atajar un notable grado de circulación de armamento y por limitar experiencias cotidianas vinculadas a la tenencia de armas. Ello sin obviar que toda maniobra de desarme o rearme de la ciudadanía tuvo estrecha relación con los cambios políticos operados en el seno del Estado, en el Gobierno o al frente de las instituciones encargadas del mantenimiento del orden público. En apariencia, este esfuerzo se tradujo en una progresiva reducción de la tolerancia institucional hacia el uso privado de armas de fuego. Y fue así: difícilmente podríamos discutir que ya después de la Segunda Guerra Mundial estar desarmado se convirtió cada vez más en la norma para la ciudadanía, y ello en todo el continente. Este paso de un uso cotidiano a la asociación de las armas con la violencia y el mal, de concebir el porte o la tenencia de armas como un derecho a concebirlo como un privilegio otorgado únicamente por las autoridades estatales se dio en un plano no solo institucional y político, sino también social y cultural.

Ahora bien, en relación con estas políticas de control es importante hacer algunas puntualizaciones. La primera de ellas, de la que penden las demás, es que resulta imprescindible no equiparar control y desarme. El control de armas comprende un conjunto de normas dirigido tanto a *desarmar* a la ciudadanía como a

armarla, como de hecho contempla la primera de las contribuciones del dosier.

Un segundo elemento es tener en cuenta el carácter en general tardío o muy tardío de la normativización sobre tenencia, porte y uso de armas en toda Europa, algo que se refleja en el hecho de que, por ejemplo, en España, país que experimentó múltiples magnicidios y atentados por arma de fuego ya a partir de 1870, la tenencia ilícita no adquiriera categoría de delito hasta las vísperas de la dictadura primorriverista. En muchos otros países, las licencias y los permisos de armas no se introdujeron hasta finales de los veinte y principios de los treinta, puesto que los Gobiernos trataban de mantener un delicado equilibrio entre la salvaguarda de unas supuestas libertades personales y el fortalecimiento del principio de autoridad¹. Por otro lado, el distinto impacto de esta legislación en diversos países e incluso la persistencia o el aumento de prácticas violentas armadas tras su implementación, como muestra el caso español, nos llevan a considerar otros elementos, como el cuestionamiento de la legitimidad estatal y los niveles de conflicto social, aparte de forzarnos a valorar qué efectividad tuvo la ley para influir verdaderamente en las prácticas y realidades.

El empeño por normativizar las actividades asociadas a un objeto empleado en actividades potencialmente delictivas, pero a la vez enormemente útil para la defensa social y nacional, forzó a las autoridades a regular dónde era lícito utilizarlos y en qué forma y modelo. Así nacieron licencias para armas cortas, largas y de cañón rayado. Fue necesario contemplar desde actividades cinegéticas a todo aquello relacionado con la instrucción premilitar —objeto también de un prolífico debate a lo largo de estos años—, o bien el tiro deportivo. El empleo de las armas tuvo estrecha relación con una creciente militarización de la sociedad y con un fuerte despliegue del ocio armado que contribuyó a desdibujar los contornos de prácticas militares, deportivas, educativas y recreativas. Se incurrió así en una cierta folclorización o deportivización de la práctica armada que convivió significativamente con un esfuerzo por parte de las autoridades por desarmar a la población civil.

¹ Matteo MILLAN: «Belle Epoque in Arms? Armed Associations and Processes of Democratization in Pre-1914 Europe», *The Journal of Modern History*, 93(3) (2021), pp. 599-635, esp. pp. 608-610.

Es además fundamental contemplar en todo ello la contradicción existente ya no solo entre libertad y principio de autoridad, sino también entre legalidad y lucro económico. Como exponen Arturo Zoffmann y Juan Cristóbal Marinello en su contribución, la importancia de la industria armera era notabilísima en España, sector orientado ya desde inicios del siglo xx hacia el mercado civil. También Pierre Salmon ahonda en su texto en estas contradicciones abordando el intrincado sistema de obtención de armas por parte de las autoridades republicanas en medio de la contienda de 1936-1939. Por su parte, Arnau Fernández pone el acento en la paradoja de que el propio poder franquista fue, a través de sus muchos actores, quien acabó surtiendo de armamento a la guerrilla, incluso mediante la venta.

Todo ello nos ha llevado igualmente a valorar otro elemento fundamental: el de la accesibilidad de las armas a lo largo de este periodo, sometidas a una producción en serie, y, en consecuencia, su creciente cotidianeidad e incluso su *glamurización*². La escalada armamentística de estas décadas no puede desvincularse de ello. Sobre esto resulta significativo lo que apuntan Zoffmann y Marinello en torno a la extensión del armamento entre la población obrera. Esto se traduce en la necesidad de examinar prácticas cotidianas en las que las armas devinieron objetos *normales*³.

De todo ello se desprende otra cuestión clave: la de las percepciones en torno a la seguridad, abordadas por Joan Pubill en su texto. Un elemento a su vez convenientemente explotado en la palestra mediática y jurídica de la época. Las sensaciones de inseguri-

² *Ibid.*, p. 610.

³ Acerca del auge en el uso y porte de armas ya desde inicios de siglo en diferentes sociedades europeas, véanse Dominique KALIFA: *L'ence et le sang: récits de crimes et société à la Belle Époque*, París, Fayard, 1995; Dagmar ELLERBROCK: «Old Games-New Meanings? Understanding Modern Gun Violence in the Light of Nineteenth Century Habits», *Miscellanea Anthropologica et Sociologica*, 15(2) (2014), pp. 56-70; *id.*: «Gun Violence and Control in Germany, 1880-1911: Scandalizing Gun Violence and Changing Perceptions as Preconditions for Firearm Control», en Heinz-Gerhard HAUPT *et al.* (eds.): *Control of Violence: Historical and International Perspectives on Violence in Modern Societies*, Nueva York, Springer, 2011, pp. 185-212; Emelyn GODFREY: «Urban Heroes versus Folk Devils: Civilian Self-Defence in London (1880-1914)», *Crime, Histoire & Sociétés*, 14(2) (2010), pp. 5-30, y Eric FOURNIER: *La critique des armes. Une histoire d'objets révolutionnaires sous la III République*, París, Libertia, 2019.

dad como pretexto para reivindicar la necesidad de llevar un arma no estuvieron limitadas a un solo sector social. Fue un elemento transversal que aunó desde los «ciudadanos honrados» que decían tener *necesidad* de defenderse hasta sectores obreros que, como nos muestran Zoffmann y Marinello, denunciaron progresivamente que también sus vidas se hallaban en peligro. Por otro lado, es conveniente poner en relación estas percepciones tanto con coyunturas de crisis como de auge económico, cambios en los niveles de politización y con fenómenos de fuerte impacto social como un notable aumento de población itinerante, la mayoría de las veces en búsqueda de trabajo. Los propios incidentes con armas de fuego y la forma en la que estas podían afectar a la percepción de seguridad se han pasado generalmente por alto por parte de la historiografía, a excepción de contados contextos que se han erigido poco menos que en casos paradigmáticos y excepcionales (véase el caso de la Barcelona de finales de la segunda década del siglo xx e inicios de la tercera). Tratar la relación entre tales fenómenos, contextos creciente o altamente politizados y la aparición de nuevos regímenes securitarios sigue siendo una tarea pendiente.

Como ocurrió en tantos otros países, también en España tuvo lugar a lo largo de estas décadas un proceso de radicalización política que condujo crecientemente a escenarios de enfrentamiento y violencia. Tanto la contribución de Pubill como la de Zoffmann y Marinello ponen el acento en las actividades de distintos grupos en el plano de la lucha armada y en relación con el uso de armamento, contribuyendo a identificar el papel de la cultura de las armas en el espacio político y sindical de inicios del siglo xx. En ambos textos se señala además cómo estas prácticas comprendían asimismo un componente de potencialidad: la sola exhibición del arma como elemento disuasorio, ello inserto en las luchas por la ocupación del espacio y por un liderazgo no solo político, sino, además —o sobre todo— social.

Evidentemente, el carácter de estos elementos cambia en situaciones de estabilidad institucional o en medio de una situación de movilización bélica. El análisis de la compleja cuestión de la circulación y obtención de armamento en el escenario de la guerra de 1936-1939 comprende profundizar más, si cabe, en la cuestión de los equilibrios de poder y con respecto al enfrentamiento entre proyectos políticos, la pugna por la ocupación del espacio y

por el liderazgo en lo tocante a la obtención de armas, y todo ello en relación con unas políticas de control diezgadas —cuando no inexistentes— tras la quiebra de las autoridades tradicionales. Por otra parte, resulta igualmente fundamental abordar estas cuestiones en un escenario de posconflicto, reconstrucción de la autoridad del Estado y establecimiento de un nuevo orden de posguerra marcado, sin embargo, como muestra Arnau Fernández, por la continuación de escenarios de violencia. En este sentido, cobra particular interés examinar no solo las políticas de control de armas en este nuevo marco dictatorial, sino un eventual rearme selectivo que podía contribuir a asentar el nuevo orden de posguerra.

El examen de todos estos elementos nos ofrece valiosas herramientas de análisis acerca de la eficacia del pretendido monopolio estatal de la violencia a lo largo de este periodo⁴, y ello en relación con un tema particularmente sensible: el de la tenencia de armas. Las contribuciones del dossier permiten considerar la relación existente entre su propiedad particular y los procesos de imposición (o reimposición) de la autoridad estatal. Además, siendo cierto que en la mayoría de casos europeos se verificó una expansión de las potencialidades coercitivas estatales a lo largo de estas décadas, no lo es menos que las dificultades de las autoridades centrales para hacer frente a la criminalidad y a los estallidos de agitación social alimentaron respuestas de tipo vigilante, prácticas de autodefensa y

⁴ Precisamente, la cuestión de las armas es una ausencia llamativa en los trabajos en torno a la consolidación del Estado moderno, siendo que el control de armamento ha sido un aspecto crucial en la construcción del monopolio de la violencia. Véanse, como ejemplos recientes, Peter BALDWIN: *Command and Persuade: Crime, Law, and the State across History*, Cambridge-Massachusetts, The MIT Press, 2021, y Nicolas BARREYRE y Claire LEMERCIER: «The Unexceptional State: Rethinking the State in the Nineteenth Century (France, United States)», *American Historical Review*, 126(2) (2021), pp. 481-503. Algunos trabajos recientes sí han abordado ambas dimensiones, monopolio y desarme de civiles. Véanse Marco Maria ATERRANO: *Pacificazione degli animi. Controllo delle armi e disarmo dei civili in Italia*, Roma, Viella, 2023, e íd.: «Civilian Disarmament: Public Order and the Restoration of State Authority in Italy's Postwar Transition, 1944-1946», *Journal of Contemporary History*, 56(2) (2021), pp. 386-410. Sobre las políticas de control de armas en España y en lo tocante a las acciones del Estado para desarmar y rearmar selectivamente a la ciudadanía durante la época restauracionista, véase Assumpta CASTILLO CAÑIZ: «Arming Uprighting Citizens: Dynamics of Civilian Disarmament and Rearmament in Restoration Spain», *Contemporary European History*, First View (2023), pp. 1-16.

una exaltación de la práctica armada. La aparición de prácticas coercitivas fuera de los canales institucionales, fuera por parte de cuerpos o milicias ciudadanas o policías privadas, vino a reforzar esta tendencia⁵.

Las actitudes de las autoridades estatales frente a ello comprendieron políticas complejas de desarme de la ciudadanía. Como muestra la contribución de Assumpta Castillo, el hecho de que el Estado fuera incapaz de desplegar medidas en términos de totalidad llevó a las autoridades a una ordenación, o bien incluso a una utilización a conveniencia sobre *quién* podía ir armado. En medio de las luchas políticas y sociales de finales del siglo XIX y primera mitad del XX, esto equivalía a aplicar una lógica de equilibrio entre grupos. Ello dio lugar a situaciones de asimetría en lo tocante al armamento. Por otra parte, conceder prerrogativas en este ámbito suponía asimismo ofrecer a una parte de la población la posibilidad de una autodefensa que podía adquirir visos de defensa social. También, congrega a determinados sectores alimentando sus inclinaciones progubernamentales, además de, en determinadas coyunturas, contribuir a afianzar proyectos políticos y regímenes.

No resulta singular que un Estado se arroge la potestad de decidir qué ciudadanos pueden portar y usar armas y bajo qué circunstancias y condiciones. Lo que las contribuciones del presente dossier ilustran es cómo esta concesión estuvo a menudo lejos de obedecer a premisas de naturaleza legal y cómo esto tuvo un impacto en la escalada de actos de violencia. Por otro lado, ello podía tener consecuencias sensibles en relación con el reconocimiento de otros actores que participaran en actividades de vigilancia por medio del recurso de las armas. Todo esto nos permite plantear diversas cuestiones, entre ellas estimar cuál podía ser el límite soportable de violencia armada en una sociedad, o cuál el signo de esta que podía poner en mayor medida en jaque al sistema o al Estado.

⁵ Más allá del conocido trabajo para el caso español de Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Fernando DEL REY REGUILLO: *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las «guardias cívicas» en la España del siglo XX*, Madrid, CSIC, 1995, se trata de un campo de estudio en auge que se ha visto engrosado por relevantes estudios recientes. Por poner solo un ejemplo, véase Arnaud-Dominique HOUTE: *Citoyens policiers. Une autre histoire de la sécurité publique en France, de la garde nationale aux voisins vigilants*, París, La Découverte, 2024.

Finalmente, las aportaciones del dossier permiten revisar diversos lugares comunes en relación con los choques armados y la circulación de armamento a lo largo de estas décadas. Tanto la contribución de Pubill como la de Fernández añaden el elemento indispensable de rebasar el espacio urbano. Por su parte, Zoffmann y Marinello trascienden el caso barcelonés y la dualidad Libres/Únicos en relación con los enfrentamientos pistoleros de antes y durante la primera mitad de los veinte. Lo mismo ocurre con respecto a las relaciones centro-periferia y con el comportamiento en ocasiones distinto de las autoridades centrales y regionales o locales, aspecto que tiene plena relación con el proceso de centralización y consolidación del Estado. Mediante estos y otros elementos, los textos recogidos en este monográfico toman parte en debates historiográficos de primera magnitud, y ello por medio de una perspectiva necesaria. El análisis de lo acaecido en España a lo largo de estas décadas en relación con la circulación de armas y el aumento de los niveles de violencia política contribuye, por otra parte, a inserir este estudio de caso en un escenario global y a enriquecer el análisis comparativo a nivel continental de una primera posguerra mundial caracterizada por la prolongación de escenarios de violencia. Todo ello, además, a través del análisis de un caso marcado precisamente por la paradoja de una primera posguerra mundial violenta pese a la ausencia de participación bélica.